

El presente Convenio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura».

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo, en la fecha y lugar que figuran en el encabezamiento.—El Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara y el Presidente ejecutivo del Instituto Nacional de la Salud, Alberto Núñez Feijóo.

ANEXO I

Características técnicas del Plan Básico de Montaje CCUESEx

Solución Sistema 061: Sistema desarrollado como integración de sistema digital de comunicaciones.

ACDLAN: Plataforma de arquitectura distribuida.

Abierto, orientado a estándares (integración CTI).

Flexible:

En topología.

En configuración.

En funcionalidad.

En redundancia/dualidad.

Capacidad de evolución.

Sistemas radio: Admite cualquier tipo de modulación y tipo de radio (UHF, VHF, etc.), permitiendo:

Cambio de canal.

Generación/descodificación selectiva.

(CCIR, ZVEI, DTMF, etc.).

«Scanner».

Subtonos CTCSS, secrefonía.

Control serie sobre los equipos.

Sistema de información:

CAD aplicativo de coordinación y despacho de urgencias 061:

Independencia de plataforma «hardware».

Sistemas operativos abiertos: Unix, Windows 95 o NT.

Operación en PC's bajo Windows 95, NT.

Cliente&servidor, BD. Relacional: Oracle.

Programación orientada a objetos (Delphi).

Abierto a estándares de sistemas de comunicación (matrices de conmutación, PBX, acd): Enlace CTI a través TSAPI y TAPI.

Posibilita el funcionamiento distribuido en varias localizaciones, con intercambio «online» de la información.

Características generales Sistema 061:

Conectividad: Control externo:

Vía red de área local (LAN).

Protocolo CSTA.

Seguridad:

Redundancia de enlaces.

Redundancia de Gestores.

Redundancia de Operadores.

Mantenimiento local o remoto.

Facilidad de operación:

Pantalla amigables.

Ergonomía del puesto.

Estructura básica sistema 061:

Modelo ACDLAN:

Conexión a líneas (digitales y analógicas).

Conexión a canales de radio.

Conexión a operadores.

Integrado con sistema informático.

Operadores locales:

Conectados al sistema mediante enlace 2B+D.

Acceso configurable a cualquier línea del sistema.

Dos comunicaciones simultáneas.

Interfaz de ventana de control configurable.

Terminales basados en PC.

Supervisores:

Conectados al sistema mediante enlace 2B+D.

Dos o más comunicaciones simultáneas.

Control de las aplicaciones de estadística, monitorización y configuración del sistema.

Terminales basados en PC.

Grabación:

Capacidad de 16 canales, ampliable a 64.

Soporte cinta VHS durante cincuenta y cinco horas (doble mecanismo).

Llaves de seguridad programables, permitiendo acceso personalizado canal-operador.

Pantalla de información de actividad por línea y estado del sistema, en castellano.

Interface «Detección por descolgado» para una precisa búsqueda de actividad en línea.

Búsquedas por código horario, marcas y actividad.

Posibilidad de control remoto desde PC (Windows).

Operativa telefónica Sistema 061:

Distribución de llamadas entrantes al 061 al primer nivel de servicio:

Función 1: Filtrado de llamadas maliciosas, no urgentes, o bajo índice de emergencia.

Función 2: Transferencia de llamadas de alto índice al segundo nivel de servicio.

Segundo nivel de servicio:

Atención y seguimiento del incidente transferido por el primer nivel de servicio.

Atención de las llamadas directas.

Transferencias de llamadas, gestión de recursos.

Cierre de emergencia.

Nivel de supervisor:

Configuración del sistema.

Análisis de estadísticas.

Control y soporte a operadores de primer y segundo nivel.

Funcionalidad básica:

Configuración flexible de agentes supervisores.

Configuración en caliente del sistema: Reconfiguración de grupos automática o manual.

Sistema abierto: Control del sistema telefónico por el supervisor del plan de emergencia.

Distribución automática de llamadas: Distribución equitativa del trabajo entre los operadores.

Priorización de líneas.

Control del sistema mediante la aplicación «Windows» de monitorización.

Soporte de grabación sobre cinta de vídeo.

Control de la calidad y tráfico del sistema mediante la aplicación de estadística.

Conclusiones:

Flexible, configurable.

Abierto, alta conectividad.

Facilidad de manejo.

Seguro.

Completa supervisión.

Tecnología 100 por 100 nacional.

28365 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.056/1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita recurso contencioso-administrativo número 1.056/1998, promovido por don Elías García Grimaldo y otros, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud de 25 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), por la que se convoca concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal Facultativo Especialista de Área en los Servicios Jerarquizados del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de que terceros interesados, si su derecho conviene, se personen en autos y contesten a la demanda ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Séptima, en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de noviembre de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

28366 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud por la que se emplaza en el recurso contencioso-administrativo número 997/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se participa que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita recurso contencioso-administrativo número 997/1998, promovido por doña Rosario Aranda Martín, contra resolución desestimatoria del recurso ordinario formulado frente al acuerdo de 29 de julio de 1997 del Tribunal Central de Medicina General por el que se hizo pública la relación de aspirantes que habían superado la fase de oposición, en relación a las pruebas selectivas para acceso a plaza en Equipos de Atención Primaria convocadas por Resolución de la entonces denominada Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud de 9 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

28367 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3.081/1997.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita recurso contencioso-administrativo número 3.081/1997, promovido por doña María Fanny Pedreira Calleja, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud de 21 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se aprobaba la resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para plazas de personal facultativo de Equipos de Atención Primaria, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

28368 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.229/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se tramita el recurso número 1.229/1998, promovido por la Asociación Nacional de Facultativos Especialistas de Área pendiente de traslado (ANFET), contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud de 25 de junio de

1998, por la que se convoca concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal Facultativo Especialista de Área en los servicios jerarquizados del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de que terceros interesados, si a su derecho conviene, se personen en autos y contesten a la demanda, en el plazo de nueve días a que se refiere el artículo 64.1 del indicado texto legal, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

28369 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/343/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Supremo, se tramita recurso contencioso-administrativo número 1/343/1998, promovido por don Carlos Feito Caldas y otra, contra la Resolución de 22 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de mayo de 1998, por el que se da cumplimiento a la disposición adicional vigésima de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

28370 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/344/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Supremo, se tramita recurso contencioso-administrativo número 1/344/1998, promovido por don José Tomás Ramos Amador, y otros, contra la Resolución de 22 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de mayo de 1998, por el que se da cumplimiento a la disposición adicional vigésima de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

28371 *ORDEN de 17 de noviembre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de casación número 6.115/1993, promovido por la Abogacía del Estado contra sentencia de la Audiencia Nacional recaída en el recurso contencioso-administrativo número 48.751, interpuesto por don Juan Manuel García Benavides.*

Para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 9 de marzo de 1998 por la Sala Tercera, Sección Sexta, del Tribunal Supremo en el recurso de casación número 6.115/1993, interpuesto por la Abogacía del